Aichice de la Secretaria de R.R. E.E.

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXV

Panamá, República de Pańamá, Jueves le de Diciembre de 1938

NUMERO 1916

CONTENIDO PODER LEGISLATIVO NACIONAL

Decreto Nº 107 de 25 de Noviembre de 1938, por el cual se cre Comición Nacional de Ceperación Intelectual.

ASAMBLEA NACIONAL

de Noviembre de 1938, por la cual se un pdificio escolar moderno en Dolega,

hormania de la Oficia del Registro de la Propietica

PODER EJECUTIVO SACIONAL

Manmento en la Oficina del Registro del Estado Civil de las Petsona-

BECRETARIA DE EDUCACION Y AGRICULTULA reto Nv.106 de 25 de Noviembre de 1938, por el cual se nombran nos maestros de escuela primarias

Note the enterior - Charte de Corpein with al finterior

PODER LEGISLATIVO NACIONAL

LABOR EN LA ASAMBLEA NACIONAL

LEY 38 DE 1938

(DE 24 DE NOVIEMBRE)

por la cual se dispone la construcción de un edificio para escuela en la cabecera del Distrito de Dolega y en todas las poblaciones de la República que contribuyan con el veinte por ciento (20%) del valor de la obra.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1º Autorizase al Poder Ejecutivo para que construya en la población de Dolega, cabecera dei distrito del mi ma nombre, un edificio de concreto a estilo moderno, propio para albergar en él la población escolar de esa localidad.

Artículo 2º. El edificio escolar debe constar de diez (10) salones, de los cuales ocho (8) salones serán destinados para aulas de clase, uno para Economía Doméstica y el otro para aula rmáxima.

Artículo 3º El saión de aula máxima debe ser amplio, con el fin de que en él se puedan celebrar actos culturales y artísticos que traigan consigo la educación e ilustración de los nabitantes del distrito.

Artículo 4º El Poder Ejecutivo, por medio de los ingenieros al servicio de la Secretaría de Beneficencia y Obras Públicas, hara los estudios y planos necesarios del edificio-escuela a que se refiere esta Ley en el término de un año, contado desde su regen-

Artículo 5º Vótese la suma de veinte mil balboas (Bs. 20,000.00) para cubrir los gastos que demande esta Ley; partida que se incluirá de preferencia en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia econômica.

Artículo 6º Los beneficios de la autorización de que trata el árticulo primero se extenderán a todas las poblaciones de la República que carezcan de edificios escolares modernos, con preferencia a las que contribuyan con el veinte por ciento (20%) del valor de la obra-

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Labor en Educación y Agricultura

Combramientos, traslados y promociones

DECRETO Nº+106 DE 1938 (DE 25 DE NOVIEMBRE).

por et cual se nombran maestras de las escuelas primarias de la República.

El l'assidente de la República, d sus facultades legales, DI TORTA:

tribula única. Admidiase maeso do escucia primarios a los seño-Victor de León, Felicita Eleta, Francisco A. Sibauste, y Olimpia de Béliz, para las escuelas de Salitrosa, El Roble, Chicá, Doradilla y Río Congo, respectivamento.

Comuniquese y publiquese.

Dara en Panamá, el veinticinco de Noviembre de mil novecientos trainta y ccho.

J. D. AROSEMENA. El Secretario de Educación y Agricultura.

ANIBAL RIOS D.

Némbrase una Comisión

DECRETO Nº 107 DE 1938 (DE 25 DE NOVIEMBRE)

la cual se crea la Comisión Nacional de Cooperación Intelectual. El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales, y Considerando:

PIFA I FOIR ATIVE ASSAULTS I COLOR ATIVE

Seculio de Microfilmación

GACETA OFICIAL, JUEVES 1º DE DICIEMBRE DE 1938. ta ley comenzata a regir desde su sancióni Dada en Panama, a los veintitres días del mes de noviembre de Lim Quin a petición de Rosundo de mil novecientos treinta A COLOR Santiago Selles.

-El Presidente.

8 - El Secretario, man in M. Everardo Duque.

Daniel P. Barrera

República de Panamá. - Poder Ejecutivo Nacional. - Panamá, veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

Publiquese y ejecutese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento. E. JAEN GUARDIA.

94**1**780364 556 5

Que la Conférencia Interamericana de Consolidación de la Paz recomendó en su schión del 16 de diciembre de 1936, que las Repúblicas de América que no hayan constituído Comisiones Nacionales de Coopersoion Intelectual lo hagan a la mayor brevedad posible, a fin de que dichas Comisiones se pongan en contacto con los demás grupos nacionales, v. con la Oficina de Cooperación Intelectual de la Unión Panamericana de Washington y el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual de Paris, notionación de paris,

, epical so DECRETA:

Artículo único. Créase la Comisión Nacional de Cooperación Intelectual de que trata la recomendación arricitada y nombrese para integrarla a las sigulentes personas: doctor Harmodio, Arias, doctor Narciso Galiay, doctor Samuel Lewis, Licen-diado Jeptha B. Duncan y doctor Cristobal Rodrigues.

Comuniquese y publiquese.

Dado en Panamá, el veinticinco de noviembre de mil novecientso treinta y ocho.

Tomas Joop. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y A-ANIBAL, STUHUSITS

__ANIBAL RIOS D.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Rect ad ver a overbac De Santiago, para Socorro, vda. de

cost to erea in Comision & IDe Santiago para María de Ga-

De Boquete, para Manuel de J.

De Parita, hparahiAlejandro Sosa.

Movimiento en el Registro

RELACION

de noviembro de 1935.

As. 1925. Patente de Navegación Nº 805 de 9 de Noviembre actual. (Servicio Exterior), del Inspector del Puerto, Jest del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del buque, a quekinson hace una cancelación hipomotor "Shabonee", de propiedad de la Compania Maritime Trading Ltd.", domiciliada en Oslo, Nornega,

rreno municipal a Maria de Jesús Almillategui viuda de Bornal pasu nieto Fortunato Jaen Bernal, menor de edad.

As. 1927. Oficio Nº 180 de 11 de Noviembre actual del Juez I" del ciruito de Veraguas, en el cual se adjunta el auto de 26 de Octubre último, por el cual se convierte en em-

-11 222 1928 - 130 170 180 180 1828 1 12K 11-Noviembre actual, del Juzgado Municipal del Distritò de Bocas del To- "cancelaciones hipotecarias. milyon electalina decotal ambargo. robre un lote de terreno y casa en el Bugh Hollingsworth, and anhou a Novjembre actual, del Juzgado 1 del piedad, circuito de Bocas del Toro, por el cual se decreta embargo sobre un

Jurado como apoderado de los here-As. 1930. Resolución Nº 5544 de. 26 de Octubre último, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, por la cual se renueva por diez años más els registro de una marca

de fábrica a favor de la sociedad

"Compania Licorera de Panama S.

A.", domiciliada en esta ciudad.

lote de terreno y cass er el cestrui

de de propiedad de Eugenig van /

Az. 1931. Escritura Nº, 1092 de 2 de Noviembre ectual, de la Notaci ría 2ª da este circuito, por la cual Catalina. Sundquist de Medlinger cancela hipeterti a Justo Arosemena. S. A. District of the control of the

As 1982 Escritura Nº 1116 de 11 de Noviembre actual, de la Notaria 2º de este circuito por la cual se constituyo na sociedad colectiva de

> As. 1933. Escritura Nº 1128 de hoy, de la Notaria 2º de este circuito, per la cual Nicanor Reyes venda una finca en las Sabanas de esta ciudad a Preston Primus; Raul Ditecaria; y el comprador constituye hipoteca a favor del vendedor.

As. 1936 Escritura Nº 1370 de tubra último del Consejo Municia Octubre último, del Consejo Municidiplo de Anton vende un lote de te principal appion de la "The American Viking Foundation."

> a de noy, del duez 1 del Circuito de Colonipor el cual ca decreta secuestro sobre una casa unicada en la ciudad de Colón, de propiedad de Uda Rham y a favor de Rhuda Sing. distrito.

As. 1936. Escritura Nº 1367 de II de Noviembre actual, de la Notabargo el secuestro que pesa sobre una la de Noviembre actual, de la Notafinez de la Sección de Coció de profinez de la Sección de Coció de proBanco, Nacional y Octavio, August de Verza colorrar un contrata de la Verza colorrar un contrata de Verza colorrar un contrata de Verza colorrar un contrata de la Rocción de Verza colorrar un contrata de la Rocción de la Rocci Banco, Nacional y Octavio, Augusto de Ycaza celebran un contrato de prestamo con garantia hipotecaria y anticrética. El Banco Nacional face

As. 1937. Escritura Nº 136 de 17 construida a petición de Eduardo, de Octubre último de la Notaria del Antonio Pedreschi Gómez cesionario de Cristino del Cocle, por la cual Julia de Martha Chow Contini Henry Andron of Binha vende a Efrain Mimanagen una finca urbana en Nata.

HUMBERTO ECHEVER V.

FA I FOIGI ATIME ASSAULTA LEGIO ATIME ASSAU IRI EL I EDICI ATMAC ASAMR

Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demaestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la Republica al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Agosto de 1938

PROVINCIA DE PANAMA

DISTRITOS Y CORREGIMIES IOS			NACIM	NACIMIENTO		L'ARTHS DE MATRI		PARTES DE DESUSCION			ACTAS DE	
A ST CONTRACTOR		Varones		Mujerou		Nontos			4 5		rkines	
	Legitimo	o Neturale	i saitima	Natural.	•	R.	Mayore	2010	L = =	Ana Ana		Stotemen
Patrasck!	16	23	-		1-1	#					V 25	-
Calidonia. Casa Larga (Chilibre).		-3	. 15	55	28	12	.6	- 20	30	26		
		1	J			::::#:		•	17501	•••••		
Pacora /			1		1	· · • · · 🛊 ·	1					
		l *•	ļ	ļ	1. 1.		5	4	4	••••		
San Prauci-co de la Caleia. Santa Ana						∦-	•••••					
Data Peline							: . : : :		200	••••		
mmalian de Lednelli		1.		٠,	2	·;· [::	[:::: t	٠.
					- 1		}	11	1	· · · · · · .		•
os Ranchos				••••••		[].				• • • • •	٠.,
					• • •	::: l::	••••]•	· · · · ·] ·				•••
	1 1	ر ،	1	S			i			···; [• • • • • •	
Potrero		!		5		.	1. [2	2 .		1111	, •••
					- 1	::: · ·	3					7.2
	2	• • • • •		4			3		···· 2	3		
rinco	2			····;					:		•	• • • •
							3	3 .	• • • • ∤			• • • •
101172	•••••	• • • • • •						· · · · ·	•• •• •	· · · · † · · ·		
ra. stabambre				· · · · · · 🛔						i i je	• • • • • • • • •	• • • •
Seva Gorgona		· · · .				••	or be			in the second		
Motitatia		• • •				`` I		(**			T	
CPO			*** • •	····· . [.		- I					· · · [- ·	
							•••	- }				
f lane		· · · · · · }•	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	· · · · · ·] .		: I				····[
M 1 27				·····].	}		•••					• • • •
niss.	• ••	····· - •				· [· 1.				• • • •
nzalo Vasquez.				· · · · [.			i					
					•••	· • • · · ·	[• • • •
fafa (Eubenada del Carmen). Gga. HORRERA		• •				1		,		• • • • • • •		
HORRERA	}			serriffe		į						• • • •
semena.	••• • •					٠, ا	- }-	-				
TO	••••		••• •	····· [1					
(dors)				· · · · · i [• , } , •	J	1					•••
Idia.					:: f ::::		• {	}	~~·{••	·- [
			••••	·						••••	· ·	٠
Pastos.	· : `				1	• • • • •	.	.]			
			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			1		1 -		…∦		
Nahan				·· · .		ļ		1	1		•••••	٠
rmimeves	••	·{ .						· · · ·				• • •
luise		· · · · ·		[*	1		-1	· [• • •
4104	1	7	111	· • · • • • • · · ·		Į- · · · ·			9			• • •
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		y	1	į · · · ·						• • •
estings.		1. 1.							· [· · · ·			
estings ne oriente 'c' La Concepción' ne oriente (n San Nicotéa) ameraldas						į					• • • • •	
		••• ••••				57 7	6 30.		le: -		1	
Totales	THE PERSON	-		marca H	1		1		2004	4 4 7	4:	
ame to at Assato da 1818.	23 / 2	٠., .	40	11. 30	14				street.	-	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	

Panamar 10 at Aguata da 1919.

स्रो देन्द्रांबरन्तान् (नेस्प्रान्यं पर्ता स्वाध्येतः ज्ञीलवीत्।विकासिकासिकार्या

A B. FRO PARTE

ACAMBLEA LEGISLATIVA ASAMBLEA LEGISLATIVA ASAMBLEA LEGISLATIVA ASAMBLEA LEGISLATIVA ASAM

GACETA OFICIAL

Sa publica todos les días habiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR ARISTIDES A. LINARES

ADMINISTRACION OFICINA: alle II. Deste Nº 2.—Tel. 1084 J. Jefe de la Sección de Ingresse de Apartado de Correo, Nº 187 la Secria, de Hacienda y Tecoro

SUSCRIPCION MENSUAL: la República de Panamá: B. 1.00.-En el extranjero 1.28

SUSCRIPCION ANUAL: En la República de Panamá: B. 2.06.—En el extranjero: B. 12.00
Valor del número atrazado: B. 0.10.

Avisos y Edictos

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado 5º Municipal del Distrito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio al Público,

HACE, SABER:

Que re ha señalado las ocho de la mañana del dia dos de diciembre del año en curso para dar comienzo al re-ate del bien retenido en la demanda de lanzamiento con retención propuesta por el Sr. Julián Ho Quee Silva contra la sucesión de Germán Pointnicz El bien our se remate es o siquiente. Un carro antomóvil chive, marca Ford, distinguido con et metor número 2761627, sin placas, en regular estado, avaluado en la suma de ochenta balboas (B. 80.00)

Será postura admisible la que cubra las dos terreras partes del avaluo y para habilitarse como postor on la secretaria de este tribunal elcinco por ciento de dicho avalúo.

Panamá, noviembre 18 de 1938.

El Secretario,

Gmo. A. Valdes.

EDICTO EMPLAZATORIO El suscrito, Junz Torrero del Cirmits de Panta i, non kredio del pre-

EMPLARA:

Al perox Tolla If. News, que dentre del termino da treinta (30) d'as hábiles, a contar de la últime publicación le este elicte, comnomizia : pir si o nor medio de apoderado, a estar a derecho en el jujcio de divorcio que contra él ha propuesto la señora Lois R. Nash, mediante su apoderado especial, Sr. Ignacio Molino Jr., de la firma de abogados Molino y Corres, y a justificar su susencia.

Por tanto se fija el presente edloto en lugar público de la Sceretaria, hoy, veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

El Juez,

PUBLIO A. VASQUEZ.

El Secretario,

J. R. Almanza.

EDICTO NUMERO 361

En ei juicio criminal seguido contra Emilio Pesantez, de generales d. conceidas, por el delito de homicidio por imprudencia, se han dictado las signientes resoluciones:

"Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial .- Panama, noviembre cotorce de mil novecientos treinta y ocho.

"Vistos ...

"En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Primer Distrito Indicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la, ley, confirma la sentencia' consultada.

"Cópiese, notifiquese y devuélvase. se requiere consignar previamenta...(1'o.) Ricardo A. Morales.—B. Re-743 T .- V. A. de León S .- N. J. Jecn.-Erasmo Méndez. - L. C. Ahighem V., Srio."

> "In-rada Cuarto del Circuito. -Panamá, diez y ocho de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

> "En vista de que ha sido confirmado la sentencia condenatoria proferida contra Emilio Pesantez, en la canca que se le signe por homicidio por imprudencia o inobservación de e reglas del tránsito, se ordena notificar por edicto el fallo, ya que el reo es ausente.

> "Pongase en conocimiento del Gabinete General de Identificaciones lo resuelto, para los fines del record.

> "Remitase a la Cobernación copia de lo fallado en las dos instancias.

> "Anotese la salida y archivese. "Notifiquero.—Burgos. — Núñez G .- Secretario".

Por tanto, el suscrito, Juez Cuarto del Circuito de Panama, por me-

dio de este edicto, emplaza a Emilio Pesantez, de generales desconocidas, para que dentro del término de doce (12) dias, contados desde la última puolicación del presente esicto en fa GACETA OFICIAL, comparezca a este Tribunal a netificarse de las resoluciones antes transcritas. Se advierte, al reo que si dejare vencer el término señalado sin alender a la citación, se le tendrá por legalmente notificado.

El original de este edicto se fija n lugar público y visible de la Secretaria del Juzgado, a los veinticuatro días del mes de noveimbre de mil novociontos treintiocho, y copia autenticida del mismo se remite a la GACETA OFICIAL para su publicación or cine: (5) dlas.

El Júez,

MANUEL BURGOS.

El Secretario. Enrique Nunez G:

EDICTO NUMERO 362

Fig. al fricio criminal seguido conn Joss Batita, ponameño, de 20 afor de edad, soltero y agricultor, por el delito de lesiones permanentes, se han dictad: las siguientes resoluciones:

"Tribunal Superior del Frimer. Distrito Judicial.- Panama, octubre diccinueve de mil novecientos treinta y ocho.

"Vistos:

"Como el Tribunal no tiene reparos que hacer al fallo en examen, administrand justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, lo CONFIRMA.

'Notifiquese, copiese y devuelvase." (fdo.) M. J. Jaen .- Erasmo Mendez .- Ricardo A. Morales .- B. Rei ves T.-V. A. de León S.-L. C. A. brahams V., Srio". ويجر وهيف فتنت معمل منتد ببيت ببيت

"Juzgado Cuarto del Circuito. -Panamá, octubre veintiséis de mil novecientos treinta y ocho,

"En vista de que ha sido confirmado el fallo condenatorio proferido contra José Batista, insisfase en su captura para que cumpla la pena.

Saquese copia de la resuelto en las dos instancias y remitase a-la Gobernación de la Provincia, para la ejecución de la pena.

"Pongase en conocimiento del Gobinete General de Identificación nara la constancia en el registro polici-"o respectivo.

"Notifiquese la sentencia per medir de edicto.

... "Anótese la salida y archívese.

"Notifiquese.— Burgos. — Núñez
G. Secretario".

occidi de Miclominación

Por tanto, el suscrito, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, mediante el presente edicto, emplaza a Josó Batista, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, comparezca a este Tribunal a notificarse de las resoluciones preinsertas. Se hace presente al reo que si dejare vencer el término señalado sin atender a la citación, se tendrá por legalmente notificado.

El original de este edicto se fija en lugar público y visible de la Secretaria del Juzgado, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, y copia autenticada del mismo se envía a la CACETA OFICIAL, para su inserción en ese órgano por cinco (5) días.

El Juez.

MANUEL BURGOS.

El Secretario,

Enrique Nuñez G.

EDICTO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriqui, por medio del presente al público

HACK SABER:
Que se ha señalado el día trece
(13) del venturo mes de diciembre
para que tenga lugar, entre los ocho
de la mañana y las cinco de la tarde, la venta en pública subasta de
los siguientes bienes perseguidos en
la riecución seguida por Arias y Cía,
contra Eduardo Esteban Taylor.

Los derechos posesorios que el ejecutado tiene sóbre la finca denominada "Los Ladrillos", ubicada en el distrito de Boquete, bajo los siguientes linderos: Norte, camino de Harqueta y predios de Domingo de Obaldía F., y Ulpiano de Obaldía; Sur, configuecia de los caminos de Horqueta y Quiel; Este, el camino de Horqueta, y Oeste, la poza llamada "Los Ladrillos" y predio de Nemesio Ledesma, y camino de Quiel. Esta finca está cultivada de cafetos, pasto artificial y caña de azúcar, y tiene una extensión de una hectáren nueve mil doscientos metros cuadrados (1ht. 9,200 m'c.).

Ha sido valorada en la suma de mil balboas (Bs. 1,000.00).

Finea número dos mil doscientos sesenta y siete (2.267), inscrita al folio treinta y dos (32) del Tomo

doscientos diez (210), de la Propiedad, sección de Chiriquí, denominada Dos Hermanes", ubicada en el lugar de Horqueta, jurisdicción del distrito de Boquete con una capacidad de treinta y cuatro hectúreas mil ochocientos metros cuadradas, (34 hts. 1,800 m.c.), comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, montes comunes y predios de J. F. Gray; Sur predio de N. E. Taylor, Luis Santamaría y Julio Miranda; Este, J. F. Gray, Tomás Armuelles y Fidel Hernández, y Oeste, Luis Santamaría y E. E. Taylor, montes libres y cúspide de la Cordillera "Bajo Mono".

En esta finca se encuentran las siguientes mejoras: dos (2) casas, así: la una de dos pisos, de paredes de madera y techo de tejas menil, que mide ocho (8) metros veinte centimetros de frente por seis (6) metros sesenta centimetros (6 m. 60 cm.) de fondo. La otra casa es de dos pisos, forrada de madera y techada de zine, que mide nueve metros con sesenta centímetros (9 m. 60 cm.) de fondo.

Esta finca ha sido valerada en la suma de veinte mil balbons (Bs. 20,000,00).

Serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del avalúo del bien que se desee rematar, y para ser postor hábil se debe depositar en la Secretaria del tribunal el cinco por ciento (5%) sobre el valor fie la finca deseada, como garantía de solvencia.

Sólo se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del daí señalado, pues de esa hora en adelante únicamente habrá lugar a las pujas

repujas de los licitantes. David, 21 de noviembre de 1938.

El Secretario,

M. B. Castillo.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor Enrique Pucci, ha pedido al Tribunal, per mello de apoderados, que se le declare ducño de una nave que, según afirma ha construído a sus expensas, y que se inscriba la inscripción de su título de dominio en la Oficina de Registro Público.

La expresada nave se describe así: "ciento diez (110) pies, o sean treinta y tres (33) metros con cuarcuta y cuatro (44) centimietros de eslora; catorce (14) pies, o sean cuatro

(4) metros con veinticinco (25 centimetros de manga y nueve (9) pies, o sean dos metros (2) con setenta y cinco (75)) centimetros de puntal; se mueve con fuerza mecánica, con dos motores de dos cilindros cada uno, de combustión de aceite crudo, marca "Deuts", números S. O. M. 130-518227-28 v 518229-30, con un poder de sesesta (60) H. P., cada uno: cases de madera; de un solo árbol; con capacidad bruta de cincuenta toneladas; la nombro "Cuango"; tiene aparejos, jarcias y sin vela; no tiene distintivo en el Código Internacional de Señales; y se construyo aqui".

En cumplimiento a lo que dispone el ordinal 2º del artículo 1895 del Código Judicial, se fiia el presente edicto en luyar público de la Secretaria del Tribunal, por el término de treinta (30) días hábiles, que se contarán desde la primera publicación del mismo para que las persones interesadas se presenten a hacer valer sus derechos.

Este edicto ha sido filado hoy, diez y ocho (18) de noviembre de mil novecientes treinta y ocho (1938), y copia del mismo se ha entregado al peticionario para su publición en la forma requerida por la lev.

El Juez.

M. A. DIAZ E.

El Secretario.

C. A. Vacchro L.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Ivoz Primero del Criscouto de Colón, al milileo

HACE SABER:

Que el señor Alejandro Lupe Wong, por medio de apoderado, ha selicitado al tribunal que se le declare dueño de una casa que, segúnafirme, ha construido a sus expensas, y que se ordene la inscripción de Registro Público.

La expresada casa es de bloques de concreto, de dos pises y techo de zine, edificada sobre la mitad sur del lote de terreno número veintiocho (28), de la manzana treinta (30), del plano de la ciudad de Calón, levantade nor la commitia del Ferrocarril de Panamá, casa que llmita por el Norte, con la mitad norte del citado lote número veintiocho (28), de la manzana traints (23); por el Sur, con la calle Diez (16); por el Este con el lote número veintinuevo (29) de la misma manzana timuevo (29) de la misma manzana.

AND TA LECCE ATIVA ASAMPLEA LECICLATIVE ACAMPLEA LECICLATIVE ASAMPLEA LECICLATIVE ASAM

En cumplimiento a lo ordenado en el ordinal 2º del articulo 1895 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaria del Tribunal, nor el termino de trein ta (30) dias hábiles, término que se contará desde la primera publicación del edicto, para que las personas interesadas en dicho negocio se presente a hacer valer sus derechos.

Este edicto ha sido fijado hoy. diez y nueve de octubre de mil novecientos treinta y ocho, y copia del mismo se ha entregado al peticionario para su publicación en la forma dispuesta por la ley.

El Juez.

M. A. DIAZ E.

El Secretario.

C. A. Vaccaro L.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Ejecutor de la Provincia de Panamá, en ejercicio de la jurisdicción conctiva de que se halla investido cita y emplaza al señor William Isaac Joy, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de este edicto, comparezca a este Desnucho, nor si o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho on el juicio ejecutivo que se le sieue como deudar del Fisco per el Impuesto sobre Inmuebles.

Se advicto al emplazado que de ; no concurrir en el termino indicado. so le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el jui-

Panamá. noviembre veintienatro (24) de mil noverientes treintioche (1038).

El Juez Esceutor de la Previncia. C Z. HARRISON.

El Secretario ad-hoc.

EDICTO EMPLAZATORIO

El succeito, Junz Ejecucor de la Provincia de Panamá, co ejercich de la juriadicción coactiva de que se halla investido, clta y emplaza al señor Guillermo Patterson para que

en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de este edicto, ocmparezen a este Despacho, por sí o por medio de apodevado legalmente constituído, a estar a derecho en el juicio cjecutivo que se le sigue como deudor del Fisco per el Impuesto sobre Inmuebles.

Se advierte al emplazado que de no concurrir en el término indicado, se le nembrará un defensor de ausente con quien se continuará el jui-

Panamá, noviembre veinticuatro (24) de mil novecientos treintiocho

- El Juez Elecutor de la Provincia. C. Z. HARRISON.

El Secretario ad-hoc. L. Berracal C.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Ejecutor de la Provincia de Panamá, en ejercicio de la jurisdicción coactiva de que se halla investido, cita y emplaza al señor Ednardo E. Rigney, para que en el término de treinta (30) días a nartir de la última publicación de este edicto, occuparezca a este Despacho, por si o per medio de apode. rado legalmente constituido, a estar a derecho en el juicio elecativo que se le sigue como deuder del nor el Impuesto sobre Inquebles.

Se advierte il emplazado que de no concurrir en el término indicado er le nombrara un defensor de au sente con quien se continuara el ini-

Panama, noviembre veinticuatro (24) de mil navecientos treinticcho

El Juez Ficcutor de la Provincia. C. Z. HARRISON.

El Secretario ad-hoc. L. Berracal C

AVISO COMERCIAL

Para los fines legales avisamos al público que por escritura pública número 1391, de esta misma fecha otorgada ante el Notario Primer odel Circuito, le hemos traspasado a título de venta al señer Juan Wong Roberto Tong el astablecimiento comercial de la seciedad en liqui doción de Fat & Cía, de la mal 90 mos liquidadores los sucritos

Panamá, ol do Noviembro de

Horman J. C. Henriques. Alfonso Chan.

1. The contracted that the contract of the con LA SECCION DE INGRESOS

Avisa que el Impueste Pondo Obrero y del Agricultor o rresponder te al 4º trimestre de 1938 se cobrara asi. El trimestre desde el 1º de Octubre, hasta el día 12 de Noviembre inclusive con el 10% de descuento Cuda ves Separadamente, a la par, hasta el décimo día del mes siguiente.

Vencido los términos aquí indicados se procederá al cobro por la vía ejecutiva con 20% de recargo.

Las persones naturales o jurídicas que antes del día 30 de Octubre no hayan recibido los avisos de cobredel Impuesto Fondo Obrero, deben ocurrir al Despacho a solicitarles.

Panama, Octubre 13 de 1938.

RAUL DEL CASTILLO

Notario Público del Circuito de Bocas del Toro,

CERTIFICA:

Que por medio de escritura Nº 23 de fecha 15 del presente mes los señores Jusé de León Kuong y Chaw Yew Kai han fundado una sociedad coletiva do Comercio baio el nombre de Jose León Kuong y Gia., sociedad que se dedienra a la compra y venta de articulos extranjeros y del país al por menor con un capital de dos mil quinientes cuarenticinco Balboas (Bs. 2,545,00) que los socios aportan por partes iguales y cuya duración sera de quince años.

Dado en Boens del Toro a los veintiun dias del mes de Noviembré del año de mil novecientos treirita dy ocho.

El Notario Público,

RAUL DEL CASTILLO. Codula Nº 1-502.

EDICTO

El suscrito Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas, para los fines legales, al pública,

HACE SAHER:

Que esta Administración cursa la signiente solicitud; Señor Gobernador de la Provincia. Administrador de Tierras y Bosques, Presente. Yo. Atilio Giono, varón, mayor, vecino del Distrito de La Mesa,italiano, con constancia de solicitud de cédula de identidadepido a Ud: se sirva adjudienrme a titulo de venta- de esoformidad con gl articulo 20 de la Ley 33 de 1934, en relación con el 9º de le ley 197 de 1928, un globo de terreno conocido con el nombre de "La Montaña" y el cual seguiré llamando

"El Milord", situado en el corregimiento de Boró, Distrito de La Mesa, que mide 35 hectareas e'n' 5086 metros v 50 decimetros cundrados. dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos nacionales; Sur, el río San Pablo; Este, el rio San Pablo, y Oeste, terrenos nacionales.

La ocupación de cate terreno con cultivos de pastos artificiales y cercas de alambre, data de ántes_del ano de 1916, y esos (drombos, poseço, rios los he adquirido por compra hecha al señor Mamerto Barrios y éste o su vez, del primer ocupante señor José Barrios. Acepto todas las condiciones que establecen las leyes sobre la materia, y expresamente Renuncio a intentar reclamación diplomática en relación con los derechos y debores que se originen del respectivo contrato de compraventa (articulo 64 del Código Administrativo). Acepto el plano.

Acompaño el plano número 1721, en triple ejemplar con el correspondiente informe juramentado, copia de la escritura por la cual el señor Mamerto Barrios me traspaso en venta sus derechos sobre el potrero aludido; declaraciones que establecen la antigüedad de ocupación del terreno con cercas y cultivos y certificado del empleado de Hacienda que aeradita el pego de los impuestos sobre dicho terreno en los 3 últimos cinco años y il recibo del depósito de ley. Poder: Confiero poder especial al Sr. Alfredo Calviño, abogado de esta localidad, con oficina en la Calle Real Sur Nº 14, para que me represente en este asunto hasta firmar la escritura corespondiente, relevándolo de gastos.

Santiago, Mayo \$1 de 1938a /

😘 📤 Atilio Giono. Acepto pl poder.- A. E. Calviño. · Cédula 60-2288."

El Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques,

R. L. CASTRELLON. Fijado hoy, 19 de Noviembre de

El Oficial de Tierras Srio, ad-hoc. J. A. Sanjur.

2 72-3

EDICTO

El suscrito Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques de Ve-Yaguas, para los finça legales, al pó-HACE SABER:

Que en esta Administración cursa siguiento selicitud: "Señor Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Borques. Presente. Yo, Atilio Giono, varon mayor, casado, italiano, vacino del Distrito de La Mesa y c., erciante, con cedula pedida según costancia, pido a Ud. respetuosamente se sirva adjudiarme a titulo de venta, un globo de terreno de 14 hectarea : 5 1566 metras u 50 decimetros cuadrados, situndo an el distrito de La Mesa, en corregimiento de El Boró, terreno que mantengo hecho potrero de pasto artificial y cercado con alambre hace más de 25 años. Los linderos cont, Norte, Sur, Este y Oeste, terrenos nacionales. Fundo esta solicitud en los artículos 2º de la ley 33 de 1934 y 9º de la ley 137 de 1928? Este terreno seguirá llamándose "El

Acompaño a esta solicitud los siguientes documentos; a) declaraciones de dos testicos con las cuales acredito el derecho de ccupación, con potrero de pasto artificial, que tengo sobre el terreno aludido, ocupación que data desdé ántes de la vigencia del Código Fiscal, así como la condición de ser adjudicable el terreno; b) el plano número 1722, en tH ple elemplar, con el correspondiente informe juramentado, y c). Certificado del empleado de Hacienda en que consta que he pagado los impuestos nacionales sobre ese terreno durante los últimos cinco años, y el recibo del depósito de ley.

Me someto a todas las condiciones que sobre la adjudicación de tierras establecen los leyes, y expresamente, renuncio desde ahora a intentar reclamación diplomática en relación con los derechos y deberes que se originan del respectivo contrato de compra-venta, como lo preceptúa el artículo 64 del Código Administracivo:

Acompaño el plano del terreno. Poder: Confiero poder especial al señor Alfredo E. Calviño, abogado radicado en la ciudad, con oficina en la Calle eal Sur, Nº 14, para que me represente en este asunto hastafirmar la correspondiente escritura, con facultades para interponer toda clase de recursor, sustituir, desistir,

etc., relevándolo de gastos: UDAP Santiago, 31 de mayo de 1938. Otilio Giano.

Acepto el poder .- A. E. Calviño, cédula 60-2288".

Tierras y Bosques,

R. L. CASTRELION El Oficial de Tierras,

J. A. Sanjul? at

$E\ D\ I\ C\ T\ O$

El suscrito, Gobernador de Santos, Administrador Provincial de Tierras y Bosques, para les efectlegales al público,

HACE SARER:

Que cursa en este Despacho la suiente solicitud: "Señor Goberna guiente solicitud: dor de la Provincia Encargado de la Administración de Tierras y Bosques. Presente.—Yo, Encarmación Corresmayor de edad, casado, propietario vecino del Municipio de Chitré, escédula Nº 26-156, y de transits en esta ciudad, ante usted solicito que. Encarnación Corr previo el tramite legal, se adjudique en plena propiedad y a título de compra, el pequeño lote de terr no nacional llamado "La Punta", situado en el Municipio de Los Santos de esta Provincia, dentro de estos linderos: Norte, terreno de Manuel Collado y río de la Villa; Suc, rio do La Villa y terreno de Francisco Villalaz; Este, terrenos de Manuel Colaz, y ceste, rio de La Villa. Tiene ma superfició de tres hectirens con ochocientos diez metros cuadrados (3 hts. 810 m2) Este terreno lo nesco cercado y cultivado en su totalidad de pasto artificial hace más de treinta años y por consiguiente con ante-rioridad a la vigencia del Código Piscal. Para probar el derecho a la solicitàd y que el torreno es adjudicable acompaño los siguientes docrmentos: etres declaraciones de testigos bábiles, recibidas por el Juez del Municipio de Los Santos, deble ejemplar del plano Nº 13, levantado por el Agrimensor Samuel Urrutia B., debidamente aprobado, informe jurado del Agrimentor en referencia y la constancia de haber hecho, el depósito correspondiente, en la Agerria del Banco Nacional en esta ciudad y certificado del Colector de Hacian! de Los Santos, respecto de que cho tereno no figura por su pequeñ valor en el Catastro de Inmuch' nicor el de la Renta Agraria. Perque continue representandome en es te negocio hasta formar la escritur de título instituyo mi apoderado al señor José María Huerta, mayor con cedula de identidad Nº 26-28. Offcina en la Avenida Obaldía de la esta ciudad. En prueba de que el senor Huerta acepta firma conmigo eefior Huerta acepta, firma conmiga este memorial. Las Tablas, octob de 1938. Encarnación Correa. cepto-José Maria Huerta.

E! Gobernador-Administrador de de Las Tablas, octubre 7 de 1938 El Goberadonr,

JUAN R PRANCAS El Secretario,

Manual Isidro Lo. ex

SECTION OF INICIOURINGGIOU

Section de Microfilmación

Agencia Postal de Panamá

SERVICIO DE CGRREOS

Buzones colorados en los siguientes lugares de la Capital:

Palacio Nacional Presidencia. La Merced Escuela N. Pacheco, Mercado, Calle 13 Este Calle J, frente a Ancon Avenida Central, La Florida Avenida Central, Paris-Madrid Avenida Central y Calle B, La Concordia Santa Ana, Panazone Santa Ana, Café Coca Cola Calle 16 Oeste, Botica Salazar Avenida A, número 38, Panamá School Calle I, Instituto Nacional Avenida del Perú, Calle 33

Avenida del Perú, Calle 33

Avenida del Perú, Calle 38 Avenida Central, Calle K Avenida Central, Calidonia, Calle P Estación del Ferrocarril Estafeta de Calidonia Oficina de Turismo-Calle H-Calle del Estudiante

SERVICIO DE EXPRESO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

- SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una po ria mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atlende desde las 7:30 de la mañana hasta las ? de la noche, todos los días, excepto los Domingos, cuan do el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

APARTADOS

De día y de noche, todos los días. RECOMENDADOS Y ESTAMPILIAS Todos los días: de 7:30 de la manana hasta las S a la noche, Los Domingos: de 8 a 11 de la mañana. IMPRESOS

Todos los días: de 8 a 12 y 2 a 5. SECCION DE CALIDONIA .

Los mismos servicios y las mismas horas. ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida. B y Caile 15 Este. Todos los dinexcepto los Domingos, de 8 a 12 y. de 2 a 5.

CIERRE DE CORREOS AEREO NACIONAL

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armie lles: todos los días, excepto los Domingos, a las 7:30 p.m. Recomendados y ordinarios: 8 p.m.

Para Bocas del Tero, una sola vez a la semana. los Savados, con horas de cierre igual al anterior.

Para las provincias centrales: Antón, Penonomé, guadulce, Los Santos, Las Tablas, Oct, Santiago, Calo hra y La Mesa, los Lunes y Viernes, cuyos cierres se harán en las mismas horas de los anteriores.

MARITIMO NACIONAL

Para Darién, Chiriqui y Coiba, cada vez que sair barcación de la Sociédad de Navegación Elliot.

Para Bocas del Toro, todos los Sábados, a las 12:30 del dia, por barcos de la United Fruit Company, y evotualmente, por la lancha "Deborah"

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

l'ara San Miguel, Chimán, Chepillo, Los Otoquez, Corachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcación pa :esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panama, Cocié. Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los dies excepto los Domingos y días feriados, en las horas que e expresan a continuación: Recomendados : de 4 a 5 p.m. u ordinarios: a las 6 de la tarde

Para Juan Diaz, Pueblo Nuevo, Rio Abajo y Ser Francisco de la Caleta: diariamente, a las 4 de la tarde Para Pacera: los Jueves y Sábados, a las 10 de la inañan**a**, -

Paca Chepo: los Martes, Jueves y Sábados, a las 14 ue ia muñana.

COURS DE CIERRE DE CORREO AEREO EN LAS AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Gunyana entilias, Brasil, Europa, Estados Unidos de Norie A merica y Canadá (vía Miami, Fla.) MARTES: Recomendados: a las 7 p. m. . Ordinar o.

. as 7:15 p. m.

PuertocRico, Haiti y República Dominicana, 19% Kingston).

Consten. Habana, Europa, Estados Unidos y Cara o (via Miami, Fla.)

" "ADOS: Recomendados: a las 7 p. m. Ord.navje as 7:15 p.m.

Bor de Colombie, Ecuador, Perd. Bolivia, Chile, 4eentina y Paraguay,

INRIES y SABADOS: Recomendados: a las 7 p. % Ordinario; a las 7:15 p. m.

Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guala-casi, México, Estados Unidos, Asia, Oceanía cria-Crownsville)

MIERCOLES, VIERNES y DOMINGOS: Recomendados: a las 8:15. Ordinario: a las 8:80 a. m.

M. DE J. QUIJANA Agente Postal de Panama

CIEPRE DE CORREO PARA EL

CIERRE DE CORREO PARA EL EL	CTI	ERIO	R
	*: 4	Rec.	Ord.
Threston y Port an Prince STA. PAULA	28	3:pm	diam
Umtro America SALVADOR	29	9 :nm	10 am
ituerto Cabrass. La Cellia y New Orleans			
CONTESSA	29	1:pra	4:pm
Cartegena, Barranquilla, Curazao, Caracan, Port.			
of Spain, Port de France y Agente Embar-			
cido DE LA SALLE	20	1 . nm	/4:pm
Rhenaventura, Guayaquil, Paita, Trojilio, Callao			· · · · pm
Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valvarni-			
so STA, CLARA	10	2:00	8:pm
Ulngston, New Yorw y Europa QUIRIGUA	٠,	&1 cam	12 : m
Poerto Limón, Habana y New Orleans	ä	11	12 : m
Port an Prince ANCON		7	4:pm
Acapulco; San Pedro y San Francisco	- "	a :pm	4:1,330
CITY OF NEW PORT NEWS			4 'pm
Centro América PEREIRA	- 2	9:em	4 pm
Habana y New York CHIRIQUI		11 :am	
Kingston y Port au Prince STA. PAULA	5	8 :pm	_1.pm
Habana, New York y Europa STA, LUCIA	8	3 : pm	₹:pm
Puerto Cahezas, La Cciba y New Orleans			
CEFALU	- 3	3:pm	4:pm

Imp. Nacional - Req. 8070